

## ACTA DE INICIO

**Código:** GES-FO-001  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
15-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

CONTRATO  PROYECTO  FASE O ETAPA  o. Fase /Etapa: Componente II  
OTRO

<b>LUGAR Y FECHA:</b>	BOGOTA 31/07/2024
<b>CONTRATO NÚMERO:</b>	017- PAF-MENPNIE-I-019-2024
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	INTERVENTORIA
<b>OBJETO:</b>	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AULAS Y/O BATERÍAS SANITARIAS, EN SEDES AFECTADAS POR EMERGENCIA - GRUPO 9”
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AULAS Y/O BATERÍAS SANITARIAS, EN SEDES AFECTADAS POR EMERGENCIA - GRUPO 9”
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>	MUNICIPIO MANAURE BALCÓN DEL CESAR – CESAR, (INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO, SEDE: SABANAS DE LEÓN)
<b>VALOR PARA ESTA SEDE:</b>	\$78.663.867,17 SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESES Y DIECISIETE CENTAVOS COMPONENTE I: \$24.321.259,33 VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS COMPONENTE II: \$54.342.607,83 CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS Y OCHENTA Y TRES CENTAVOS
<b>VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE):</b>	N/A
<b>CONTRATISTA:</b>	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT: 900.185.357-2 REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ C.C: 39.620.686 DE FUSAGASUGÁ
<b>INTERVENTOR:</b>	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.050.725 EXPEDIDA EN CARTAGENA.
<b>PLAZO:</b>	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO COMPONENTE I: 2 MESES Y 15 DÍAS MÁXIMO COMPONENTE II: 7 MESES
<b>FECHA DE INICIO:</b>	COMPONENTE I: 15/05/2024 COMPONENTE II: 31/07/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	02/03/2025

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio de la **EJECUCIÓN DEL COMPONENTE II DEL CONTRATO CITADO**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos de póliza de cumplimiento **85-45-101080104** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.**, y

aprobada el día veintidós (22) del mes de abril del año 2024, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **85-40-101058848** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.**, aprobada el día veintidós (22) del mes de abril del año 2024, que está(n) asociada(s) a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **componente II del Contrato 017- PAF-MENPNIE-I-019-2024**, el día treinta y uno (31) del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día dos (02) del mes de marzo del año 2025, y se deja constancia que a la fecha el contratista de obra tiene pendiente la subsanación de las observaciones que quedaron registradas en el Acta de Terminación con Pendientes del Componente I, y en tal sentido, considerando que el contrato tienen un único plazo de ejecución y que contractualmente el plazo del Componente I es máximo de 2 meses y 15 días, el periodo que llegare a utilizarse para cumplir la totalidad de los requisitos necesarios para el inicio efectivo de las obras no desplaza ni modifica el plazo contractual.

Nota\*: El contenido de la presente acta de inicio, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.

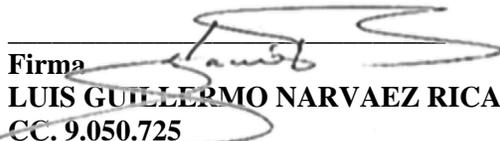
Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de inicio, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

**EL INTERVENTOR**

**EL SUPERVISOR**

Firma

  
**LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO**  
**CC. 9.050.725**

REPRESENTANTE LEGAL

En representación de **LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO**

Firma

  
**ALEJANDRA LONDOÑO GONZÁLEZ**  
**CC. 43.876.561**

SUPERVISOR DESIGNADO

En representación de **FINDETER**

Vo.Bo Mabel Rojas Morales - Abogada Contratación Derivada Findeter. 